

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23890 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre Procedimiento de Información Pública del Estudio Informativo "Conversión en autovía del itinerario de la carretera N-211 entre Alcolea del Pinar y Monreal del Campo". Provincias de Guadalajara y Teruel. Clave: EI-1-E-181.C.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 24 de junio de 2009, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo: "Conversión en autovía del itinerario de la carretera N-211 entre Alcolea del Pinar y Monreal del Campo". Clave: EI-1-E-181.C, ordenando la incoación del expediente de Información Pública de acuerdo con la Ley de Carreteras.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el Estudio Informativo citado junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental a Información Pública por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, n.º 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras de Guadalajara (Cuesta de San Miguel, n.º 1, Guadalajara), en la Unidad de Carreteras de Teruel (Avda. Sagunto, n.º 1, Teruel), en horas hábiles de oficina y en los Ayuntamientos de: Bello, Blancas, Calamocha, Caminreal, Fuentes Claras, Monreal del Campo, Odón, Ojos Negros, Pozuel del Campo, Tornos, Torralba de Los Sisonos, Torrijo del Campo y Villafranca del Campo de la provincia de Teruel; Arcos de Jalón y Medinaceli de la provincia de Soria y Alcolea del Pinar, Anguita, Anquela del Ducado, Anquela del Pedregal, Campillo de Dueñas, Castellar de la Muela, Castilnuevo, Ciruelos del Pinar, Corduente, Embid, Establés, Herrería, Hombrados, Luzón, Maranchón, Mazarete, Molina de Aragón, Morenilla, El Pedregal, El Pobo de Dueñas, Prados Redondos, Rillo de Gallo, Rueda de La Sierra, Saúca, Selas, Setiles, Torremocha del Pinar y La Yunta de la provincia de Guadalajara.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambientales.

La Información Pública, lo es también, por tanto, a los efectos establecidos en el Real Decreto 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos.

Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. De acuerdo con el art. 34.1 del Reglamento General de Carreteras, las

observaciones en este trámite versarán sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 6 de julio de 2009.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Fdo.: Fco. Javier González Cabezas.

ID: A090053701-1